



Tohono O'odham Nation
Membership Services - Enrollment Program
P.O. Box 250; Sells, AZ 85634
Telephone (520) 383-8700 - Fax (520) 383-3694
tonenrollment@tonation-nsn.gov

**Preguntas frecuentes con respecto a:
FORMULARIO DE CAMBIO DE DIRECCIÓN**

1. ¿Necesito llenar un formulario si mi dirección no ha cambiado en el último año?

No, si su dirección no ha cambiado, no necesita enviar un formulario. También puede llamar a nuestra oficina para verificar qué dirección tenemos actualmente en el archivo para usted.

2. ¿Si no conozco mi número de enrolamiento, ¿puedo dejar esa sección en blanco?

Sí, puede dejarlo en blanco, pero asegúrese de enumerar su Fecha de Nacimiento y Número de Seguro Social para que podamos actualizar su archivo. Nuestra oficina ya no le da su número de enrolamiento por teléfono, tendría que venir a obtener una identificación tribal para obtener su número. Pero nuestra oficina está actualmente cerrada debido a la pandemia y actualmente está programada para reabrir el 4 de junio de 2020.

3. ¿Necesito hacer una lista de mis hijos menores que también están inscritos?

Sí, si sus hijos están inscritos y son menores de 18 años, tendrá que enumerarlos en su formulario para que su dirección también pueda ser actualizada. Si tienen más de 18 años, tendrán que presentar su propio formulario.

Por favor, no incluya a otros niños que viven en su casa en su formulario de Cambio de Dirección a menos que usted sea el padre o si tiene la custodia legal de los niños. Si tiene la custodia legal de cualquier niño que no sea sus hijos biológicos, envíe una copia de la orden judicial que le otorgó la custodia legal a nuestra oficina, si aún no ha presentado una. Puede incluirlos en su formulario si este pedido está en su lugar y son menores de 18 años.

4. ¿Es este el único formulario que necesito enviar para que me envíen un cheque por correo?

No, los formularios que deberás enviar para reclamar el no-juego por cápita se te enviarán por correo en un momento posterior. Y irá a la dirección que tenemos registrada. Estos formularios deberán enviarse antes de la fecha límite para que se le envíe un cheque por correo.

5. ¿Cuándo se enviará mi cheque por cápita por correo?

Como se indica en el Anuncio de Servicio Público que se envió, el proceso podría tardar hasta seis meses. Nuestra oficina permanecerá cerrada hasta el 4 de junio, tan pronto como el proceso avance los formularios que cada miembro tendrá que enviar para reclamar que el no-juego por cápita será enviado por correo a la dirección que tenemos registrada. Dado que se trata de un no-juego por cápita los formularios actualmente en el sitio web de la nación no son válidos para esto por cápita. Nuestra oficina ha estado recibiendo estos formularios, pero no serán aceptados para este pago, porque esos formularios son sólo para los pagos de juego por cápita (Gaming Per Capita), para menores que cumplen 18 años, y son elegibles para el 3er y 4ro por cápita.

6. ¿Si no puedo obtener un formulario de cambio de dirección en la web, ¿hay otra forma de cambiar mi dirección?

Sí, puede enviar una declaración por escrito a la oficina para cambiar su dirección, pero esta declaración tendrá que ser notariada antes de enviarla a la oficina. Incluya su nombre, fecha de nacimiento, número social y número de enrolamiento en su estado de cuenta, si conoce su número. La declaración deberá firmarse ante un notario.

7. ¿Puedo llenar un formulario de cambio de dirección para un miembro de la familia que está en la cárcel, y tengo un poder notarial?

No, si un miembro está encarcelado, el miembro tendrá que escribirnos, para proporcionar la dirección donde los formularios y el cheque también se enviarían por correo. No aceptaremos un poder notarial para nadie encarcelado. También puede enviarles por correo el formulario de cambio de dirección para rellenarlo y enviarnos por correo.

8. ¿Mis hijos serán elegibles para el pago por cápita?

Sí, si sus hijos se inscribieron antes del 6 de marzo de 2020, serán elegibles para recibir el pago por cápita de no-juego, pero no podrán recibir el pago hasta que cumplan 18 años de edad. Los fondos se mantendrán en una cuenta de ahorros hasta ese momento.